

Acta N° 50-2018

Sesión ordinaria celebrada el día viernes catorce de diciembre del dos mil dieciocho, iniciando al ser las ocho horas con veintidós minutos en la sala de sesiones “Gladys Espinoza Vargas” del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) en la provincia de Puntarenas.

Agenda

| | |
|------|--|
| I. | Apertura y comprobación del quórum. |
| II. | Oración. |
| III. | Aprobación o modificación del Orden del Día. |
| IV | Mociones de Directores |
| V. | Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP-378-2018 Informe participación taller Internacional Impact Lab Adrián Mora. ii. AJDIP-296-2018 Informe de participación “Reunión OSPESCA del Subproyecto ECO LANGOSTA” Fernando Mejía y Greymmer Ramos Loría. iii. DDI-104-12-2018 Respuesta al acuerdo AJDIP-482-2018 Coopeacuicultores R.L |
| VI | Asuntos Varios: i. PEP-1097-12-2018-Proyecto Banco Mundial, Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola. ii. Estudios de Dinámica de Población para la Pesquería de Camarón por Buques de Pesca de Arrastre en el Pacífico de Costa Rica. Permisos de Investigación. iii. AI-CPI Robert Pushendor e INCOPECA. iv. Renovación de Licencia, Embarcación LA PINTA. v. AL-292-10-2018 Criterio Legal sobre nulidad de AJDIP-290-2017 |
| VII. | Cierre |

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE:

Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.
Vicepresidenta.

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones “Gladys Espinoza Vargas” del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) en la provincia de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

| DIRECTORES PRESENTES | |
|----------------------------------|---|
| Sra. Ana Victoria Paniagua Prado | Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador. |
| Sra. Diana Montero Katchan | Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. |
| Sr. Bernardo Jaén Hernández | Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería |
| Sr. Deiler José Ledezma Rojas | Director Representante de la Provincia de Puntarenas. |
| Sra. Leslie Quirós Núñez | Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca. |
| Sra. Sonia Medina Matarrita | Directora Suplente en propiedad. |

| DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN | |
|--|---|
| Sr. Moisés Mug Villanueva | Presidente Ejecutivo. |
| Sra. Carmen Castro Morales | Directora Representante del Consejo de Gobierno. |
| Sr. Jesús Méndez Gutiérrez | Director Representante de la Provincia de Guanacaste. |
| Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez | Director Suplente. |
| DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN | |
| Sr. José Manuel Ugalde Jiménez | Director Representante de la Provincia de Limón. |
| ASESORES PRESENTES | |
| Sr. Heiner Méndez Barrientos | Asesoría Legal. |

Artículo II

Oración de agradecimiento.

Procede la señora Leslie Quirós Núñez, Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca, realiza una una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-495-2018

Considerando

1-Procede la señora Vicepresidenta Ana Victoria Paniagua Prado a someter a consideración de los señores Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, se define adelantar el artículo Asuntos Varios, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión con el adelanto del artículo de Asuntos Varios.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Asuntos Varios:

- i. **PEP-1097-12-2018-Propuesta del Proyecto Banco Mundial, “Estrategia de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola”.**

Se da lectura al oficio PEP-1097-12-2018, por medio del cual el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, indica que en el mes de setiembre del año en curso, con el apoyo de la Presidencia de la República República, se iniciaron conversaciones con el Banco Mundial, a fin de iniciar la formulación de la propuesta “Estrategia de Desarrollo Sostenible para el Sector Pesquero y Acuícola Costarricense”, que busca un fortalecimiento integral, considerando el desarrollo de diferentes opciones para reestructurar y fortalecer la gestión de pesquerías prioritarias, con el

objetivo de obtener un mayor valor para las comunidades pesqueras y expandir las economías costeras.

En este sentido, se remite el resumen del proyecto “Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola” el cual se encuentra en proceso de elaboración junto con los representantes del Banco Mundial y en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica.

Se solicita a la Junta Directiva del INCOPECA, que autoricen a la Presidencia Ejecutiva, seguir con las negociaciones a fin de concretar la gestión y continuar con las negociaciones ante los entes internos y externos y desarrollar el proyecto para el cumplimiento de los planes y metas institucionales.

Proyecto

“Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola”

Antecedentes.

El atún es el recurso pesquero más valioso que posee Costa Rica, tanto dentro de los territorios marinos del país de su Zona Económica Exclusiva (ZEE) en el Océano Pacífico, como por sus derechos sobre este atún en aguas internacionales de este océano. Se estima que el potencial atunero en aguas costarricenses oscila entre 25 mil a 35 mil toneladas métricas por año, con un valor aproximado como materia prima para la industria conservera de entre US\$ 50 millones a US\$ 70 millones por año.

Adicionalmente, Costa Rica posee derechos a la pesca de atún en aguas internacionales en el Pacífico, a través de su capacidad atunera autorizada por la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT). Esta capacidad autorizada es de 9364 m³, y que podría generar capturas anuales de entre 22 mil toneladas métricas a 27 toneladas métricas de atún, con un valor para el mercado de conserva de entre USD 44 millones a USD54,000 por año.

No obstante, lo valioso de esta pesquería, el modelo de negocios que implementó el país para acceder a este potencial ha generado históricamente réditos insignificantes respecto del valor real del recurso atunero.

Actualmente se perciben por concepto de licencias de atún para pescar en aguas costarricenses menos de US\$ 200 mil por año, y solo US\$ 1.4 millones por año por concepto del sistema de concesión de capacidad a buques cerqueros extranjeros, cuando el valor de este recurso para Costa Rica podría ser de US\$ 124 millones por año para el mercado de conserva o bien US\$ 620 millones si fuese para el mercado de atún fresco.

Bajo este concepto, Costa Rica aprovecha su recurso atunero para promover el desarrollo socioeconómico de la provincia de Puntarenas y otras comunidades costeras del Pacífico, brindando oportunidades de empleos seguros, mejor pagados, tanto en la pesca como en el proceso y los encadenamientos. Se desarrolla la infraestructura de puertos para la pesca, industrialización y comercialización y servicios conexos para dos mercados: conserva y fresco, beneficiando

directamente a los permisionarios de la flota artesanal, mediana y avanzada escala de palangre, entre otros.

Para lograr esto el modelo propuesto se reformará la política y gestión de la pesquería de la siguiente forma:

- a) En la ZEE, se desarrollará una pesquería para atún fresco, orientado al alto valor, pero bajo volumen, buscando asimismo acceder a mercados nacientes de atún sustentable capturado 1x1, además de los mercados existentes de producto fresco que generan nuestras flotas. Esto implica un apoyo a una reconversión productiva a flotas más dirigidas al atún, a la pesca con artes selectivos y una reforma del esquema de licencias atuneras.
- b) En aguas internacionales, se promocionará una pesquería de cerco para mercado de conserva impulsando una flota nacional atunera que aproveche la capacidad de acarreo que tiene el país y desarrollar infraestructura portuaria, cadenas de frío, proceso y comercialización. Esto requiere una reforma del sistema de asignación de capacidad y crear una oficina de Pabellón.
- c) El desarrollo de capacidades reales para combatir la pesca ilegal no documentada y no reglamentada (INDNR) para evitar las pérdidas que tiene el país por pesca ilegal y asegurar que el atún sea aprovechado por las flotas costarricenses y no sea robado por flotas extranjeras. Por estos hurtos el país pierde al menos el 26% de su atún cada año.
- d) Un apoyo a la pesca de pequeña escala para avanzar hacia la formalización de los pescadores artesanales, apoyo a la pesca sustentable en Áreas Marinas de Pesca Responsable, infraestructura pesquera y un apoyo a la comercialización, los encadenamientos productivos y el valor agregado.

Este modelo pasa por un fortalecimiento y reingeniería de la institucionalidad, pero con un cambio de política nacional acerca del atún, incluyendo cambios y mejoras legales y de sus capacidades de control y vigilancia, así como compartir los beneficios del desarrollo atunero con los pescadores costeros.

Descripción del Proyecto:

El proyecto busca incrementar la contribución de los recursos marinos del país a la economía nacional y local mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la gobernanza del sector pesquero, la generación de valor agregado mediante la mejora de infraestructura pesquera clave y de la comercialización, y el abordaje de los aspectos sociales y ambientales para una distribución equitativa y sostenible de los beneficios derivados del proyecto. Se dará prioridad a las pesquerías con el mayor potencial de crecimiento económico y generación de empleo para el país, tales como el atún, así como las pesquerías costeras que son fundamentales para los medios de vida de las comunidades locales.

Objetivo General:

Incrementar la contribución de los recursos marinos del país a la economía nacional y local mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la gobernanza del sector pesquero, la generación de valor agregado mediante la mejora de infraestructura pesquera clave y de la comercialización, y el abordaje de los aspectos sociales y ambientales para una distribución equitativa y sostenible de los beneficios derivados del proyecto.

Objetivo específico del proyecto:

El proyecto tiene como objetivo específico mejorar el manejo de recursos pesqueros prioritarios e incrementar los beneficios económicos de estos recursos para la economía nacional y local de Costa Rica.

Resultados Esperados del proyecto:

Los resultados clave esperados del proyecto incluyen:

- a) La recuperación de pesquerías prioritarias;
- b) El incremento del valor de las exportaciones de atún y otras especies pelágicas;
- c) Un mayor ingreso público por el sector pesquero;
- d) La mejora de los medios de vida de las comunidades costeras.

Se dará prioridad a las pesquerías con el mayor potencial de crecimiento económico y generación de empleo para el país, así como las pesquerías costeras que son fundamentales para los medios de vida de las comunidades locales.

Duración del Proyecto:

El proyecto será implementado en un período de 6 años.

Componentes y Subcomponentes

El proyecto está estructurado en los siguientes cuatro componentes:

I. Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión de los Recursos Pesqueros.

Este componente apoyará el fortalecimiento de las capacidades institucionales, reformas a los marcos normativos, y otras acciones del sector público necesarias para mejorar la gestión de las pesquerías prioritarias costeras y oceánicas y orientarlas hacia la generación de mayor valor económico para el país.

Se incluyen inversiones en asistencia legal para promover reformas normativas, actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, apoyo en temas de inocuidad, registro de embarcaciones, investigación científica, y monitoreo, control y vigilancia de la pesca ilegal.

Se implementará a través de tres subcomponentes: a) Fortalecimiento normativo e institucional para el manejo efectivo del sector pesquero; (b) Investigación y sistema de información pesquera; y (c) Monitoreo, control y vigilancia. Entre las principales actividades se incluyen:

- i. Asistencia legal para actualizar la normatividad del sector pesquero y del ordenamiento marítimo para garantizar un manejo efectivo de los recursos pesqueros que genere mayor valor para el país.
- ii. Fortalecimiento institucional del sector pesquero incluyendo un análisis para la optimización del uso y las ganancias de los recursos públicos; la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola con articulación interinstitucional; y el establecimiento de cuentas ambientales para los recursos marino-costeros.
- iii. Fortalecimiento de las capacidades científicas de INCOPESCA como base para la toma

- de decisiones.
- iv. Formalización de los pescadores informales mediante el Registro Pesquero.
- v. Desarrollo e instalación de un Sistema Integrado de Información Pesquera sobre el estado y los mercados de recursos pesqueros.
- vi. Aplicación de sistemas de monitoreo de embarcaciones oceánicas y costeras.
- vii. Fortalecimiento de la vigilancia para el combate de la pesca ilegal.

II. Componente 2: Invirtiendo en la Economía Azul.

Este componente se enfocará en crear un ambiente propicio para el crecimiento sostenible del sector pesquero mediante inversiones públicas en infraestructura pesquera y comercialización dirigidas a generar valor agregado y mejorar el clima de negocios para el sector privado. Las inversiones en infraestructura (terminales pesqueros y centros de acopio) se focalizarán en ampliar la capacidad de descarga y acopio para toda la gama de embarcaciones que descargan recursos pesqueros a lo largo de ambas costas del país, con énfasis en aquellas con el mayor potencial económico (atún), junto con la identificación de modelos para diseñar, construir y operar estos sitios en alianza con el sector privado. Solamente se financiarán proyectos de infraestructura pesquera que se determinan financieramente viables mediante análisis previo y que el INCOPECA y los actores interesados consideren necesarios.

La operación de estos sitios se dará en concesión a organizaciones pesqueras que hayan participado en actividades de fortalecimiento organizacional y empresarial. Este trabajo se implementará en dos subcomponentes: (a) Inversiones en infraestructura pesquera viable; y (b) Desarrollo de mercados. Entre las principales actividades se incluyen:

- i. Identificación y desarrollo de infraestructura pesquera viable (terminales de descarga y centros de acopio).
- ii. Formulación de Planes de Acción para el desarrollo de cadenas de valor para especies prioritarias.
- iii. Fortalecimiento de las capacidades empresariales y asociativas de organizaciones pesqueras para participar en cadenas de valor.
- iv. Desarrollo e instalación de un Sistema Nacional de Trazabilidad Pesquera y Acuícola.
- v. Implementación de una estrategia de comercialización nacional e internacional para productos del mar costarricenses.

III. Componente 3: Asegurando la Sostenibilidad Social y Ambiental.

Este componente apoyará los esfuerzos del Gobierno en la transición hacia un régimen de gestión pesquera eficiente y efectivo de una manera social y ambientalmente sostenible. El proyecto apoyará a INCOPECA y otras instituciones en brindar oportunidades económicas alternativas para atender las necesidades de ingresos y empleo de sectores que durante la restauración de pesquerías no puedan continuar en la actividad extractiva, a través del entrenamiento, formación técnica, acompañamiento y coordinación interinstitucional.

Esto incluirá el análisis de los programas de apoyo social existentes para el sector pesquero y propuestos según sea necesario para vincularlos con la recuperación de las pesquerías. Se apoyará la ampliación de modelos de gestión conjunta de áreas marino-costeras tales como las Áreas

Marinas de Pesca Responsable (AMPR), entre otros, se explorarán instrumentos financieros innovadores para compensar a los pescadores y trabajadores de productos pesqueros por potenciales afectaciones y costos de oportunidad, incluyendo pilotos de pagos por servicios ambientales azules (por ejemplo, por la reducción del esfuerzo pesquero y zonas de no captura), y se apoyará la formación de oportunidades laborales y medios de vida alternativos.

El proyecto también incluirá actividades para asegurar la sostenibilidad ambiental del sector, incluyendo aspectos de género, contaminación, hábitats (manglares), y Áreas Marinas Protegidas. Se incluyen los siguientes subcomponentes: (a) Manejo participativo de pesquerías costeras; (b) Incentivos para el manejo sostenible de las pesquerías costeras; (c) Gestión ambiental y social. Entre las principales actividades se incluyen:

- i. Ampliación y apoyo a esquemas de co-manejo de pesquerías costeras (Áreas Marinas de Pesca Responsable, entre otros);
- ii. Piloto de esquemas de pago por servicios ambientales azules vinculados a la mejora de los recursos marino-costeros;
- iii. Programa de reconversión para brindar oportunidades de empleo y medios de vida alternativos a familias de pescadores;
- iv. Proyectos demostrativos de maricultura dirigidos a reducir el esfuerzo pesquero.
- v. Acciones para garantizar la sostenibilidad ambiental del sector, incluyendo en relación a género y jóvenes, residuos plásticos, manglares, y áreas protegidas.
- vi. Actividades de apoyo para la población afro-descendiente, como parte de la Estrategia para los Pueblos Afro-descendientes.

IV. Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación.

Este componente proporcionará asistencia técnica y administrativa, equipamiento, capacitación y gastos operativos incrementales a INCOPECA para fortalecer su capacidad de administrar, implementar, monitorear y comunicar las actividades del proyecto de manera eficiente y efectiva.

Específicamente, el apoyo incluirá la contratación de personal especializado para la formación de una Unidad de Gestión del Proyecto dirigida a fortalecer las capacidades de INCOPECA; establecimiento de sistemas adecuados de gestión financiera y de adquisiciones; implementación de una estrategia de comunicación y generación de conocimiento, la operación de un mecanismo de atención a posibles quejas, sugerencias y solicitudes de información relacionadas al proyecto; estudios de monitoreo y evaluación; así como apoyo para la coordinación interinstitucional y los sectores de la sociedad civil interesados a través de la creación de Comités específicos. Se implementará bajo tres subcomponentes: (a) Gestión del Proyecto; (b) Monitoreo y Evaluación; (c) Comunicación, Información, y Generación de Conocimiento.

Localización Geográfica:

En el espacio físico terrestre tendrá incidencia de manera directa en las comunidades costeras y pesqueras que se ubican en la costa Pacífica, de las provincias de Puntarenas, Guanacaste y Limón. De manera indirecta, tendrá afectación en la población nacional del país en virtud de la asociatividad que existe entre producción y consumo de los productos pesqueros y acuícolas.

Beneficiarios del Proyecto:

En primera instancia este proyecto beneficiará a aproximadamente dieciséis mil pescadores que se ubican a lo largo de la Costa Pacífica y del Mar Caribe de nuestro país. En segundo lugar, de manera indirecta tendrá incidencia sobre las familias de los pescadores, lo cual representa un efecto multiplicador de aproximadamente cien mil personas. Finalmente, el proyecto igualmente generará un impacto en la población nacional en virtud del consumo de pescado que se realiza en nuestro país. La incidencia del proyecto se reflejará en los siguientes sectores vinculados a la pesca y acuicultura de Costa Rica:

1. Sector de pesca Artesanal de Pequeña Escala.
2. Sector de Pesca de Palangre.
3. Sector de Pesca Semi-industrial
4. Sector de Molusqueros
5. Sector de Pesca Deportiva y Turística
6. Sector empresarial vinculado a sector de pesca
7. Sector de Industria Conservera y Fresquera
8. Grupo de Cooperativas vinculadas a actividades de pesca y Acuicultura
9. Población indígena y Afro descendientes
10. Grupos de mujeres y jóvenes vinculados de las comunidades costeras.

| EN QUE BENEFICIA EL PROYECTO A LOS SIGUIENTES SECTORES | |
|---|---|
| Pesca Artesanal de Pequeña Escala | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se integra a la comercialización de productos pesqueros con los Centros de Acopio en las comunidades. 2. Se apropia de los procesos de negociación del sector pesquero y acuícola. 3. Se visibiliza a los pescadores y molusqueros a partir de su regulación en la actividad pesquera. 4. Los pescadores se benefician con acceso al precio preferencial de los combustibles, además de insumos y equipos con precios menores de mercado. 5. Se crean más AMPR en beneficio del sector y del país. 6. Al estar los pescadores formalizados tendrán posibilidades de ser sujetos de crédito. 7. Se mejora las capacidades organizacionales del sector. 8. Se podrán incorporar a los programas de capacitación de la oferta institucional o privada. 9. Se beneficiarán de proyectos de alternativas productivas. 10. Se beneficiarán del pago de servicios ambientales mediante aquellos proyectos productivos que contribuyan a la sostenibilidad y recuperación del recurso pesquero. 11. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas. 12. Se beneficiarán del sistema de trazabilidad de los productos pesqueros. |
| Sector Camaronero | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se beneficiarán de los estudios relativos a las especies prioritarias. 2. Se beneficiarán del sistema de trazabilidad para la Certificación de los productos pesqueros. 3. Se beneficiarán de los servicios en la nueva infraestructura de la terminal pesquera. |
| Sector Palangrero | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se beneficiarán del sistema de trazabilidad para la Certificación del producto. 2. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas pesqueras. 3. Se beneficiarán de los servicios en la nueva infraestructura de la terminal pesquera. 4. Nuevas medidas contribuirán a mejorar sostenibilidad del recurso, lo cual beneficiara las actividades de pesca de atún y otras especies. |

| | |
|---|---|
| | |
| Sector Pesca Deportiva y Turístico | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas pesqueras. 2. Ordenamiento pesquero y zonificación les beneficiará |
| Sector Exportador | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se beneficiarán del sistema de trazabilidad para la Certificación del producto, para acceso a mercados internacionales. 2. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas pesqueras. |
| Acuicultores | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se beneficiarán de proyectos de alternativas productivas. 2. Se beneficiarán del sistema de trazabilidad para la certificación del producto. 3. Se integra a la comercialización de productos pesqueros con los centros de acopio en las comunidades (maricultura). 4. Se apropia de los procesos de negociación del sector pesquero y acuícola. |
| INCOPECA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora las capacidades institucionales relativas a la demanda del sector pesquero y acuícola. 2. Mejora el sistema de monitoreo, control y vigilancia de los recursos pesqueros. 3. Mejora las capacidades de desarrollo en investigación científica. 4. Mejora los servicios e ingresos económicos. 5. Mejora información estadística con un sistema integrado. 6. Fortalecimiento de la imagen institucional. 7. Mejora la coordinación y articulación interinstitucional en relación con las responsabilidades compartidas con otras instituciones estatales. 8. Mejora las capacidades para la cooperación internacional de doble vía 9. Promoción en ferias comerciales sobre los productos pesqueros. 10. Mayor apoyo para las comunidades indígenas, afro descendientes, mujeres y jóvenes. 11. Mejora las capacidades relativas a la divulgación del quehacer institucional. |
| AL PAIS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora la sostenibilidad de los recursos pesqueros. 2. Desarrollo de alternativas productivas y laborales en las comunidades costeras. 3. Mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias pescadores y acuicultores. 4. Mejora la trazabilidad de los productos pesqueros, valor agregado y precio justo en el acceso al mercado nacional e internacional. 5. Salvaguardar el prestigio y la imagen internacional de Costa Rica, como un país comprometido con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la conservación de los recursos marinos. 6. Contribuir con el combate a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. |

Posibles Fuentes de Financiamiento: El proyecto sería financiado mediante un empréstito del Gobierno de Costa Rica con el Banco Mundial.

Cronograma del Proyecto: El proyecto sería implementado en un período de 6 años a partir de la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa

Principales restricciones y limitaciones:

| Riesgos, posibles impactos y oportunidades del Proyecto | | |
|---|---|--|
| Riesgos | Impactos | Oportunidades |
| 1. Que no se cuente con los fondos de contrapartida necesarios que requiere el proyecto, en el tiempo oportuno. | Eventual retraso en el proceso de tramitación del proyecto. | Gestionar ante el Banco Mundial interés de incorporar a otras instituciones del Estado u organizaciones con apoyos financieros al proyecto, que puedan aceptarse como fondos de contrapartida. |
| 2. Que la formulación del proyecto no se realice en los plazos establecidos conforme a la línea de tiempo del Banco, en virtud de los procedimientos internos ante el Ministerio de Planificación Nacional, el Banco Central y el Ministerio de Hacienda. | Posibilidad de que el Directorio del Banco Mundial no brinde su aprobación en marzo del 2019. | Urgencia de priorizar el dialogo, los estudios técnicos y trabajos interinstitucionales para cumplir con los plazos establecidos. |
| 3. Que se genere una oposición de algún sector pesquero, organización pesquera - comunitaria, o grupo de pescadores que se sienta perjudicado con el proyecto, por el establecimiento de nuevas normas regulatorias y que realice lobby contrario a su aprobación en el Congreso de la República. | No integrarse al proceso de consultas y generar oposición en el seno del Parlamento con diputados y diputadas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un amplio proceso de consultas bien informados con los sectores, organizaciones, pesqueras – comunitarias y grupos de pescadores. 2. Generar estrategia de incidencia política y comunicación con diputados y diputadas de la República. |
| 4. Que una vez aprobado el proyecto de ley, la fase de implementación se retrase por trámites y procedimientos administrativos en diversas actividades. | Incremento en los costos de adquisición de bienes y servicios. | Contar con la Unidad Ejecutora debidamente instalada y preparada para atender las demandas del proyecto. |
| 5. Que el Plan de Consulta no cuente con los recursos humanos y económicos necesarios para dar cumplimiento a sus objetivos. | Reacciones negativas en contra del proyecto por la falta de información, comunicación, divulgación y debida participación de parte de los | Contar con una estrategia de comunicación, información y divulgación clara, transparente y con los recursos presupuestarios adecuados para atender el Plan. |

| |
|--------------------------------------|
| actores involucrados en el proyecto. |
|--------------------------------------|

Una vez leído y analizado el oficio PEP-1097-12-2018, la Directora Diana Montero Katchan, representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, considera que es necesario fortalecer el tema de investigación en la propuesta “Estrategia de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero Acuícola”, así como, buscar la articulación con el sector académico, con el fin de fortalecer el desarrollo científico-tecnológico del sector pesquero. En cuanto a Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación de dicha propuesta, menciona que, es necesario considerar el Monitoreo de la biomasa, el estado de los ecosistemas y los parámetros físico-químicos, que permitan brindar un mayor conocimiento general para garantizar una explotación racional del recurso pesquero.

Los Directores Deiler Rojas Ledezma y Sonia Medina Matarrita, consideran importante que es necesario realizar una mejor comunicación entre los sectores, realizando una divulgación del proyecto en mención, en las diferentes comunidades involucradas.

Una vez atendido el oficio PEP-1097-12-2018, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-496-2018

Considerando

- 1- Que en sesión 51-2018 el Presidente Ejecutivo MSc. Moisés Mug Villanueva presenta el oficio PEP-1097-12-2018 a Junta Directiva en el cual se indica que con el apoyo de la Presidencia de la República se iniciaron conversaciones con el Banco Mundial, a fin de formular la Estrategia de Desarrollo Sostenible para el Sector Pesquero y Acuícola Costarricense, buscando un fortalecimiento integral, considerando el desarrollo de diferentes opciones para reestructurar y fortalecer la gestión de pesquerías prioritarias con el objetivo de obtener un mayor valor para las comunidades pesqueras y expandir las economías costeras
- 2- Que se remite el resumen de la propuesta de la “ Estrategia de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola” el cual se encuentra en estos momentos en desarrollo con representantes del Banco Mundial y en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica.
- 3- Que la propuesta, busca incrementar la contribución de los recursos marinos del país a la economía nacional y local mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la gobernanza del sector pesquero, la generación de valor agregado mediante la mejora de infraestructura pesquera clave y de la comercialización, y el abordaje de los aspectos sociales y ambientales para una distribución equitativa y sostenible de los beneficios derivados del proyecto. Se dará prioridad, a las pesquerías con el mayor potencial de crecimiento económico y generación de empleo para el país, así como las pesquerías costeras que son fundamentales para los medios de vida de las comunidades locales.
- 4- Dentro de los resultados esperados de la propuesta se encuentran: a) La recuperación de pesquerías prioritarias; b) El incremento del valor de las exportaciones de atún y otras especies pelágicas; c) Un mayor ingreso público por el sector pesquero; d) La mejora de los medios de vida de las comunidades costeras.
- 5- Que el proyecto incluye el desarrollo de cuadro componentes, que se detallan a continuación:
Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión de los Recursos Pesqueros. Se apoyará el fortalecimiento de las capacidades institucionales, reformas a los marcos normativos,

y otras acciones del sector público necesarias para mejorar la gestión de las pesquerías prioritarias costeras y oceánicas y orientarlas hacia la generación de mayor valor económico para el país. Se implementará a través de tres subcomponentes: a) Fortalecimiento normativo e institucional para el manejo efectivo del sector pesquero; (b) Investigación y sistema de información pesquera; y (c) Monitoreo, control y vigilancia.

Componente 2: Invirtiendo en la Economía Azul. Se enfocará en crear un ambiente propicio para el crecimiento sostenible del sector pesquero mediante inversiones públicas en infraestructura pesquera (terminales pesqueras y puestos de acopio) y comercialización dirigidas a generar valor agregado y mejorar el clima de negocios para el sector privado. La operación de estos sitios de dará en concesión a organizaciones pesqueras que hayan participado en actividades de fortalecimiento organizacional y empresarial. Este trabajo se implementará en dos subcomponentes: (a) Inversiones en infraestructura pesquera viable; y (b) Desarrollo de mercados.

Componente 3: Asegurando la Sostenibilidad Social y Ambiental. Este componente apoyará los esfuerzos del Gobierno en la transición hacia la gestión pesquera eficiente y efectiva de una manera social y ambientalmente sostenible. Se propone brindar oportunidades económicas alternativas para atender las necesidades de ingresos y empleo de sectores que durante la restauración de pesquerías no puedan continuar en la actividad extractiva, a través del entrenamiento, formación técnica, acompañamiento y coordinación interinstitucional. Se apoyará la ampliación de modelos de gestión tales como las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR), así como la implementación de instrumentos financieros innovadores para compensar a los pescadores y trabajadores de productos pesqueros por potenciales afectaciones y costos de oportunidad, incluyendo pilotos de pagos por servicios ambientales azules (por ejemplo, la reducción del esfuerzo pesquero y zonas de no captura), y se apoyará la formación en oportunidades laborales y medios de vida alternativos. El proyecto también incluirá actividades para asegurar la sostenibilidad ambiental del sector, incluyendo aspectos de género, contaminación, hábitats (manglares), y Áreas Marinas Protegidas. Se incluyen los siguientes subcomponentes: (a) Manejo participativo de pesquerías costeras; (b) Incentivos para el manejo sostenible de las pesquerías costeras; (c) Gestión ambiental y social.

Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación. Mediante este componente se proporcionará asistencia técnica y administrativa, equipamiento, capacitación y gastos operativos incrementales a INCOPECA para fortalecer su capacidad de administrar, implementar, monitorear y comunicar las actividades del proyecto de manera eficiente y efectiva.

Específicamente, el apoyo incluirá la contratación de personal especializado para la formación de una Unidad de Gestión del Proyecto dirigida a fortalecer las capacidades de INCOPECA; establecimiento de sistemas adecuados de gestión financiera y de adquisiciones; implementación de una estrategia de comunicación y generación de conocimiento, la operación de un mecanismo de atención a posibles quejas relacionadas al proyecto; estudios de monitoreo y evaluación; así como apoyo para la coordinación interinstitucional y los sectores de la sociedad civil interesados a través de la creación de Comités específicos. Se implementará bajo tres subcomponentes: (a) Gestión del Proyecto; (b) Monitoreo y Evaluación; (c) Comunicación, Información, y Generación de Conocimiento.

- 7- Que con base en los argumentos expuestos, se solicita que la Junta Directiva del INCOPECA, que autorice a la Presidencia Ejecutiva continuar con las negociaciones a fin de concretar la gestión y continuar con las acciones ante los entes internos y externos a fin de desarrollar el proyecto para el cumplimiento de los planes y metas nacionales e institucionales.

- 8- Que una vez presentado el oficio y analizado, los señores directores estiman conveniente autorizar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA a proceder con las negociaciones ante las entidades internas y externas correspondientes, razón por la cual, la Junta Directiva, PORTANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar al MSc. Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, la realización de las negociaciones a fin de concretar la gestión y continuar con las acciones ante los entes internos y externos a fin de desarrollar la propuesta “Estrategia del Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuicola”, para el cumplimiento de los planes y metas nacionales e institucionales.

- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Diana Montero Katchan, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita. La Directora Ana Victoria Paniagua Prado vota negativo, ya que, considera desconocer el fondo del proyecto.

A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos se retira de la sesión el Director Bernardo Jaén Hernández

ii. Estudios de Dinámica de Población para la Pesquería de Camarón por Buques de Pesca de Arrastre en el Pacífico de Costa Rica. Permisos de Investigación.

Se procede a dar lectura al oficio PESJ-455-2018, en atención al desarrollo del proceso de investigación sobre la sostenibilidad de la pesca de arrastre de camarón en nuestro país, remitiendo el documento denominado “Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica, Permisos de Investigación”; para su trámite y aprobación correspondiente. Es importante que la Junta apruebe este documento como marco de referencia para los seis permisos de investigación que se requieren para completar este estudio en cooperación con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

La directora Diana Montero Katchan, solicita al Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPESCA, que mediante oficio, se inste al sector académico (UCR, UNA, TEC y UTN) a fortalecer la sinergia con el INCOPESCA, para trabajar de manera interinstitucional e impulsar el desarrollo científico tecnológico de temas de prioridad nacional, asimismo, consensuar, la metodología del proyecto de investigación “Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica, Permisos de Investigación”. Por último, solicita el fundamento técnico-científico con respecto, a la cantidad de buques utilizados en el proyecto de investigación; el cual una vez discutido por la Junta Directiva, ésta resuelve;

AJDIP-497-2018

Considerando

1. Que la Directora Diana Montero Katchan, una vez leído oficio PESJ-455-2018 en atención al desarrollo del proceso de investigación sobre la sostenibilidad de la pesca de arrastre de camarón en nuestro país, remitiendo el documento denominado “Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica, Permisos de Investigación”; solicita al Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPESCA, que mediante oficio, se inste al sector académico (UCR, UNA, TEC y UTN), a fortalecer la sinergia con el INCOPESCA, para trabajar de manera interinstitucional e impulsar el desarrollo científico tecnológico de temas de prioridad nacional
- 2-Que el Departamento de Investigación y Desarrollo mediante oficio solicite al sector académico el consenso sobre la metodología del proyecto de investigación titulado: “Estudios de dinámica de

población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica, Permisos de Investigación”, esto con el fin de que puedan conocer dicha metodología y realizar las observaciones pertinentes.

3- Se solicita fundamento técnico con respecto a la cantidad de busques utilizados para el proyecto de Investigación; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir al Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, que mediante oficio, se inste al sector académico (UCR, UNA, TEC y UTN) a fortalecer la sinergia con el INCOPECA, para trabajar de manera interinstitucional e impulsar el desarrollo científico tecnológico de temas de prioridad nacional, asimismo, consensuar, la metodología del proyecto de investigación “Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica, Permisos de Investigación”.

2-Presentar los fundamentos técnicos a la Junta Directiva respecto a la cantidad de buques utilizados para el proyecto de Investigación.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

AJDIP-498-2018

Considerando

1-Que en sesión 51-2018, el Presidente Ejecutivo MSc. Moisés Mug Villanueva presenta el oficio PESJ-455-2018, sobre el “Estudio de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica” con el propósito de que se apruebe como marco de referencia para las investigaciones.

2-Que siendo que el INCOPECA es la entidad rectora de la pesca y acuicultura del país, debe coordinar, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.

3-Que esta investigación es sustantiva para el INCOPECA, como ente rector de la pesca y por la necesidad que tiene el país de reabrir la pesca de camarón y así ayudar a una de las provincias que tiene más desempleo y problemas socioeconómicos. A la vez, con los resultados de la investigación se podrán dictar medidas de manejo, tales como fijación de vedas estacionales de pesca y determinar la cantidad de licencias de pesca que se podrían emitir bajo el concepto de pesca sostenible.

4-Que para el ordenamiento de la pesquería de camarón por la flota de arrastre semi-industrial, se consideran la siguiente lista de proyectos de investigación que pueden ser completados mediante permisos de investigación:

- a) Experimentos para reducir la fauna acompañante de camarón camello común o camellito (*Heterocarpus vicarius*) y el camarón real o camellón (*Heterocarpus affinis*) en la pesca de arrastre.
- b) Determinación de la distribución espacial y batimétrica de las poblaciones camarón pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*), fidel (*Solenocera agassizii*) y camellos (*Heterocarpus vicarius* y *Heterocarpus affinis*), y sus zonas de pesca.
- c) Estimación de la biomasa actual y biomasa al máximo rendimiento sustentable de los camarones pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*), fidel (*Solenocera agassizii*) y camellos (*Heterocarpus vicarius* y *Heterocarpus affinis*).

- d) Determinación de las épocas de reproducción de las especies de camarón pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*), fidel (*Solenocera agassizii*) y camellos (*Heterocaropus vicarius* y *Heterocarpus affinis*).
- e) Determinación de la talla de primera maduración sexual de las especies de camarón pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*), fidel (*Solenocera agassizii*) y camellos (*Heterocaropus vicarius* y *Heterocarpus affinis*).

5-Que el objetivo general de este proyecto es contar con la información de la dinámica biológica pesquera de camarones pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*), fidel (*Solenocera agassizii*) y camellos (*Heterocaropus vicarius* y *Heterocarpus affinis*), que permita el diseño de medidas de manejo y conservación de una pesquería con redes de arrastre.

6-Que este proyecto se realizará por un plazo de 24 meses, en la primera fase de 12 meses se emitirá un primer informe técnico, y continuará por 12 meses adicionales para comparar al menos dos años de datos y considerar posibles variaciones causadas por el fenómeno ENOS (El Niño – La Niña Oscilación Sureña).

7-Que mediante seis buques se realizarán cinco proyectos de investigación. Estos proyectos son:

- a) Experimentos para reducir la fauna acompañante de camarón camello común o camellito (*Heterocaropus vicarius*) y el camarón real o camellón (*Heterocarpus affinis*) en la pesca de arrastre.
- b) Determinación de la distribución espacial y batimétrica de las poblaciones camarón pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*), fidel (*Solenocera agassizii*) y camellos (*Heterocaropus vicarius* y *Heterocarpus affinis*), y sus zonas de pesca.
- c) Estimación de la biomasa actual y biomasa al máximo rendimiento sustentable de los camarones pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*), fidel (*Solenocera agassizii*) y camellos (*Heterocaropus vicarius* y *Heterocarpus affinis*).
- d) Determinación de las épocas de reproducción de las especies de camarón pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*), fidel (*Solenocera agassizii*) y camellos (*Heterocaropus vicarius* y *Heterocarpus affinis*).
- e) Determinación de la talla de primera maduración sexual de las especies de camarón pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*), fidel (*Solenocera agassizii*) y camellos (*Heterocaropus vicarius* y *Heterocarpus affinis*).

8-Que seis buques estarán realizando faenas de pesca experimental, cinco de los cuales estarán realizando experimentos para especies de camarón pinky y fidel, y un buque realizará experimentos de pesca para los camarones camellos. Estos buques estarán faenando durante 24 meses, y en todo momento deberán llevar los dispositivos de reducción de pesca incidental, tanto de tortugas marinas (DET), como de peces (DEP), doble relinga y malla cuadrada. De esta manera, se recolectará información de la efectividad de estas medidas durante la duración completa del estudio, así como en diferentes zonas y profundidades.

9-Que con base en los argumentos expuestos, se solicita el aval de Junta Directiva a fin de que se apruebe como marco de referencia para las investigaciones el “Estudio de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica”.

10-Que, una vez presentado el oficio y analizado, los señores directores estiman conveniente autorizar a la Presidencia Ejecutiva a proceder con la solicitud, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar como marco de referencia para las investigaciones el “Estudio de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica”.

3- Autorizar al MSc. Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, continuar con las acciones administrativas correspondientes a fin de concretar la investigación.

4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita. La Directora Diana Montero Katchan, vota negativo, debido a que considera que es necesario primero tener respuesta por parte del sector académico, para fortalecer el apoyo interinstitucional y además, consensuar la metodología del proyecto de investigación.

iii. AI-CPI Robert Pushendor e INCOPECSA.

Procede el señor Bernald Pacheco Chaves del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECSA, a hacer la presentación del Consentimiento Previamente Informado (CPI) el cual sería entre el señor Robert Puschendorf Fahrenkrug, actuando en calidad de Investigador Principal y el señor Moisés Mug Villanueva, como Presidente Ejecutivo del INCOPECSA.

Indicando el señor Bernald Pacheco Chaves, que el INCOPECSA, se compromete a proveer recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, en lo que se refiere a recursos pesqueros y acuícolas.

El interesado, se compromete a compartir el conocimiento generado por su proyecto de investigación a Incopecsa (charlas, informes, copia de publicaciones), y dar crédito a Incopecsa como proveedor de los recursos genéticos y bioquímicos o compartir las ganancias económicas en caso de que las haya.

Proyecto Robert Pushendor: Inmunidad, diversidad genética de corales y zooxantelas asociadas en Islas Murciélagos y Bahía Santa Elena, Guanacaste, Costa Rica.

Objetivo: Delinear genéticamente las especies de Pocilloporidae, documentar la diversidad y conexión de las poblaciones y los clados de simbiosis asociados y la inmunidad de las diferentes poblaciones/ especies de corales.

¿Cómo?: Mediante análisis genético.

¿Cuándo?: Plazo de 3 años.

¿Dónde?: Islas Murciélagos y Bahía Santa Elena, ubicadas en Pacífico Norte, Costa Rica.

Dentro del Marco legal se contemplan:

- Ley de biodiversidad (Ley 7788).
- Normas Generales para el Acceso a los Elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad (Decreto Ejecutivo 31-514).
- Reglamento para el Acceso a los Elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad en condiciones *ex situ* (Decreto Ejecutivo 33-697).
- Entre otros.

Los involucrados:

- Proveedor: provee los recursos genéticos y bioquímicos, puede ser una Institución del Estado, una organización privada, o persona propietaria del área en el que se planea acceder a los recursos (Ej: Incopesca, SINAC, dueños de fincas).
- Interesado: organización o persona con interés en el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos.
- CONAGEBio: encargada de la gestión de los recursos genéticos y bioquímicos de la diversidad. Oficina técnica de CONAGEBio da asesoría técnica en el proceso.

La Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBio) está conformada por:

- MINAE (Presidente).
- MAG.
- Ministerio de Salud.
- SINAC.
- Incopesca (Titular: Berny Marín, Suplente: Bernald Pacheco).
- Ministerio de Comercio Exterior.
- Asociación Mesa Nacional Campesina.
- Asociación Mesa Nacional Indígena.
- CONARE.
- FECON.
- Unión Costarricense de Cámaras de la Empresa Privada.
- Directora Ejecutiva de Oficina Técnica de CONAGEBio (Secretaria, con vos pero sin voto).

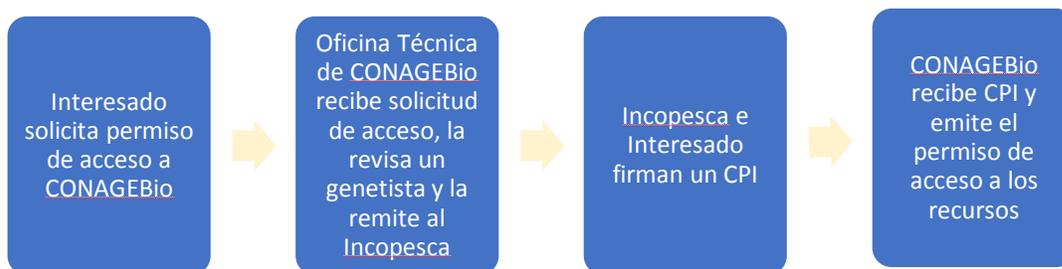
TIPOS DE INVESTIGACIÓN QUE APRUEBA INCOPECA.

1. Investigación pesquera y acuícola: la ve el Comité Técnico de Investigación Científica o de Fomento Pesquero o Acuícola, sobre los Recursos Vivos Marinos, Acuáticos Continentales o Acuícolas fuera de las Áreas Marinas Protegidas Bajo Jurisdicción del MINAE (COTICIF).

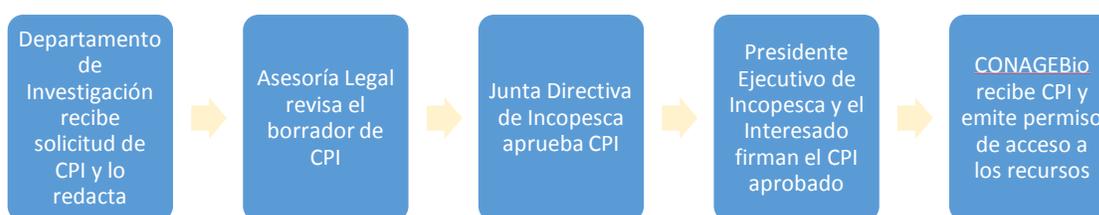
- Lo anterior regulado en el Reglamento a la Ley de Pesca y en el AJDIP-342-2017.

2. Investigación para acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, en este caso Incopesca como proveedor del recurso emite un CPI, el cual es un requisito para que CONAGEBio otorgue el permiso de acceso.

Proceso de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad:



Proceso de elaboración de CPI dentro de Incopescas:



CPIs Tramitados:

| Interesado | Tema | Estado Actual |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Universidad Veritas | Conectividad genética de peces Teleósteos asociados a pesca deportiva y artesanal | Aprobado por AJDIP/277-2018 |
| Universidad Nacional | Impactos del Pez León en el Caribe de Costa Rica | En Proceso |
| Robert Pushendorf | Inmunidad y diversidad genética de Corales y Zooxantelas asociadas | En Proceso |

Una vez analizada la presentación del señor Bernal Pacheco Chaves funcionario del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPESCA, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-499-2018

Considerando

1-Se recibe al señor Bernal Pacheco Chaves, funcionario del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPESCA, el cual presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Consentimiento Previamente Informado (CPI) el cual sería entre el señor Robert

Puschendorf Fahrenkrug, actuando en calidad de Investigador Principal y el señor Moisés Mug Villanueva, como Presidente Ejecutivo del Incopesca.

4-Escuchada la presentación por el funcionario Pacheco Chaves, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del mismo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Consentimiento Previamente Informado (CPI) el cual sería entre el señor Robert Puschendorf Fahrenkrug, actuando en calidad de Investigador Principal y el señor Moisés Mug Villanueva, como Presidente Ejecutivo del Incopesca.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

iv. Renovación de Licencia, Embarcación LA PINTA.

Se procede a dar lectura a carta remitida por el señor Randal Ocampo Caravaca, en condición de cesionario del permiso de pesca que posee la embarcación La Pinta, matrícula P-1989, el cual solicita en tiempo y forma la renovación de su permiso de pesca, ya que se encuentra atravesando un proceso judicial indicando que aún no ha finalizado, por lo que solicita se le autorice la renovación del permiso de pesca.

Adicionalmente aporta el oficio SCAC-142-2018, con fecha del 19 de noviembre del 2018, remitido por la señorita Sally Rojas Vásquez encargada de la Sección de Control y Administración de Combustible del INCOPECA, el cual indica, que el señor Randal Ocampo Caravaca, deberá aportar documentación pertinente que permita demostrar con absoluta certeza que no posee causas pendiente por actividades de narcotráfico, para lo cual resulta conveniente que porte la documentación de respaldo correspondiente, lo anterior dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día de recibido del presente oficio

Una vez analizada la carta por los Directores, éstos, consideran dar por recibido e instruir a la Señorita Franci Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva del INCOPECA, que mediante oficio, remita el caso al Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se le dé el procedimiento respectivo, en cuanto al Proceso de rehabilitación de Licencias Vencidas, adicionalmente indicarle a los funcionarios de la Plataforma de Servicios el procedimiento a seguir en cuanto al proceso de Rehabilitación de Licencias se refiere.

v. AL-292-10-2018 Criterio Legal sobre nulidad de AJDIP-290-2017.

El señor Heiner Méndez, presenta el criterio de la Asesoría Legal solicitado por medio del acuerdo de Junta Directiva AJDIP-377-2018 en relación con la solicitud de nulidad de acuerdo de Junta Directiva AJDIP-290-2017, realizada por el señor Walter Brenes Soto.

El criterio se detalla a continuación:

Siendo que el Lic. Walter Brenes Soto, el día 13 de setiembre de 2018, presenta solicitud de nulidad absoluta del acuerdo de Junta Directiva 290-2017, mismo que fue publicado el 16 de agosto de 2017, este Departamento de Asesoría Jurídica del INCOPECA recomienda a los señores de Junta Directiva,

rechazar ad portas la gestión de nulidad del acuerdo en mención, esto en virtud que la ley General de Administración Pública establece en lo conducente en su artículo 175 que el administrado podrá impugnar el acto absolutamente nulo en vía administrativa o judicial en el plazo de un año.

Tal y como se mencionó supra, se debe rechazar la gestión del administrado por ser extemporánea.

Una vez discutido el criterio legal, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-500-2018

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-290-2017 se aprobó la lista como Autoridad Científica Cites Costa Rica, únicamente en relación con aquellas especies de interés pesquero y acuícola, que se encuentren en los Apéndices I, II y III de la Convención CITES.

2-Que mediante el acuerdo AJDIP-377-2018 se le instruye al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, se presente a la Junta Directiva el criterio legal sobre la solicitud de gestión de nulidad de acuerdo de Junta Directiva AJDIP-290-2017 presentado por el señor Walter Brenes Soto.

3-Que en sesión 50-2018, del 14 de diciembre de 2018 el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, presenta el criterio solicitado.

4-Que una vez analizado el criterio del señor Méndez Barrientos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoher el criterio Legal referente a las la solicitud de gestión de nulidad de acuerdo de Junta Directiva AJDIP-290-2017 presentado por el señor Walter Brenes Soto.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita. La Directora Diana Montero Katchan vota negativo, ya que considera analizar más a fondo tanto el criterio técnico como legal referente al AJDIP.290-2018.

Artículo V

Mociones de Directores:

Ana victoria Paniagua Prado:

La señora Ana Victoria Paniagua Prado, somete a votación a los señores Directores a incluir en Asuntos Varios el oficio CEARLP-002-2018 remitido por la Comisión para el Estudio, análisis, revisión y recomendación de las solicitudes de licencias vencidas, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-501-2018

Considerando

1-Que la Señora Ana Victoria Paniagua Prado, somete a votación incluir en Asuntos Varios el oficio CEARLP-002-2018 remitido por la Comisión para el Estudio, análisis, revisión y recomendación de las solicitudes de licencias vencidas.

Acuerda

1-Acoher la moción presentada por la señora Paniagua Prado.

2-Incluir en Asuntos Varios el oficio el oficio CEARLP-002-2018 remitido por la Comisión para el Estudio, análisis, revisión y recomendación de las solicitudes de licencias vencidas.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

vi. Oficio CEARLP-002-2018.

Se procede a dar lectura al oficio CEARLP-002-2018, por medio del cual, el señor Alvaro Otárola Fallas, Coordinador a.i. de la Comisión para el estudio, análisis, revisión y recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas, traslada a la Junta Directiva los acuerdos a los que ha llegado la Comisión en su sesión ordinaria número CEARLP-02-2018, celebrada el día 27 de noviembre del 2018.

Realizada la presentación y justificación correspondiente por parte del Sr. Otárola Fallas, luego de analizar la misma, estiman los Sres. Directivos que resulta procedente acoger dicha recomendación, por lo cual, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-502-2018

Considerando

1-Procede a presentarse el oficio CEARLP-002-2018, remitido por Sr. Álvaro Otárola Fallas, Coordinador a.i. de la Comisión para el estudio, análisis, revisión y recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas así como el procedimiento para la rehabilitación de licencias de pesca cuyo vencimiento haya acaecido por causas distintas a las establecidas en el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°8436, salvo el inciso a), y en apego a lo establecido en el Acuerdo AJDIP 123-2016, traslada para conocimiento, el análisis y toma de decisión, los acuerdos a los que ha llegado la Comisión en su sesión ordinaria número CEARLP-02-2018, celebrada el día 27 de noviembre del 2018, en referencia al análisis de solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas correspondientes a los siguientes casos, de los cuales la comisión emite criterio positivo porque se enmarcan dentro de una situación de caso fortuito o fuerza mayor.

1. EMBARCACIÓN GABRIELA I

Solicitud presentada por el señor Wilmar Chavarría Chavarría, portador de la cédula de identidad 501680470, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "GABRIELA I", matrícula PQ004895.

CONSIDERANDO:

1. Que según se desprende del expediente administrativo, el señor Chavarría se presenta a renovar su licencia el 24 de enero del 2018 y se corrobora que la embarcación se encontraba aún a nombre del anterior dueño, por lo que se le sugiere presentar los atestados pertinentes para justificar el vencimiento del traspaso.
2. Que el señor Chavarría presenta Epicrisis del Departamento de Onco-Hematología del Hospital Dr. Calderón Guarda, en el cual se evidencia que desde el año 2014 a la fecha, el señor Chavarría estuvo bajo tratamiento médico.
3. Que es criterio de la Comisión que la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor.

Por tanto se acuerda:

Acuerdo CEARLP-01-2018:

Por decisión unánime se acuerda emitir **recomendación positiva** a la solicitud presentada por el señor Wilmar Chavarría Chavarría, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia corresponde a aspectos que se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

2. EMBARCACIÓN OSCAR BAYGON

Solicitud presentada por el señor Oscar Arguedas López, portador de la cédula de identidad 701100874, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "OSCAR BAYGON", matrícula PQ-5392, licencia de pesca P-0019-98-QPS-0114-11.

CONSIDERANDO:

1. Que según se desprende del expediente administrativo, el señor Arguedas presentó solicitud ante el INCOPECA para la renovación de su licencia de pesca.
2. Que el día 21 de marzo del 2018 esta solicitud fue analizada por esta Comisión y por decisión unánime, según acuerdo CEARLP-14-2018, esta solicitud se remitió al Lic. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, a fin de que emitiera criterio técnico y notificara al interesado para que, en caso de ser requerido, presentara los documentos mínimos requeridos para la valoración por parte de esta Comisión.
3. Que mediante oficio ORQ-213-2018 el señor Odalier Quirós Quintero emite criterio positivo a esta solicitud; no obstante esta Comisión ha determinado que no medió criterio técnico para realizar un cambio de categoría de pesca de artesanal a mediana escala.
4. Que es criterio de la Comisión que la justificación no se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor.

Por tanto se acuerda:

Acuerdo CEARLP-02-2018:

Por decisión unánime se acuerda emitir **recomendación negativa** a la solicitud presentada por el señor Oscar Arguedas López, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia no corresponde a aspectos que se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor, dado que el señor Arguedas realizó las gestiones de ampliación de su embarcación sin contar con previa autorización para ello.

Asimismo se recomienda trasladar esta información a Capitanía de Puerto, a fin de que no se permita el zarpe a la embarcación OSCAR GAYGON, por no estar autorizado el cambio de categoría de tamaño de la embarcación y a la Oficina Regional de Quepos para que verifique el cumplimiento de esta disposición.

3. EMBARCACIÓN LISSETTE

Solicitud presentada por el señor Tomás Parra Núñez, portador de la cédula de identidad 601000609, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "LISSETTE", matrícula PP-7783, licencia de pesca número H-0051-97-P-1368-02.

CONSIDERANDO:

1. Que se procede al análisis de la solicitud planteada por el señor Parra Núñez, de la cual se desprende que la licencia de pesca número H-0051-97-P-1368-02 venció el día 31 de octubre del año 2003.

Por tanto se acuerda:

Acuerdo CEARLP-03-2018:

Por decisión unánime se acuerda **trasladar** la solicitud presentada por el señor Parra Núñez, a la Dirección de Organización Pesquera y Acuícola, la cual analizará todas aquellas solicitudes de "REHABILITACION DE LICENCIAS DE PESCA QUE SE HUBIESEN VENCIDO SIN HABER SIDO PRESENTADA SOLICITUD DE PRORROGA", según lo estipulado en el acuerdo AJDIP/040-2018.

4. EMBARCACIÓN LA IDRA I

Solicitud presentada por el señor Luis Diego Díaz Ortega, portador de la cédula de identidad 502260428, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "LA IDRA I", matrícula P-8206, licencia de pesca número H-0441-90-P-0930-01.

CONSIDERANDO:

1. Que se procede al análisis de la solicitud planteada por el señor Díaz Ortega, de la cual se desprende que la licencia de pesca número H-0441-90-P-0930-01 venció el día 25 de julio del año 2004.

Por tanto se acuerda:

Acuerdo CEARLP-04-2018:

Por decisión unánime se acuerda **trasladar** la solicitud presentada por el señor Díaz Ortega, a la Dirección de Organización Pesquera y Acuícola, la cual analizará todas aquellas solicitudes de "REHABILITACION DE LICENCIAS DE PESCA QUE SE HUBIESEN VENCIDO SIN HABER SIDO PRESENTADA SOLICITUD DE PRORROGA", según lo estipulado en el acuerdo AJDIP/040-2018.

5. EMBARCACIÓN DON DAVID I

Solicitud presentada por la señora Wendy Alexandra Ulate Villagra, portadora de la cédula de identidad 604250648, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "DON DAVID I", matrícula PG-6957, licencia de pesca número H-0025-03-GTO-0090-11.

CONSIDERANDO:

1. Que la señora Ulate Villagra presenta solicitud mediante la cual expone que es la albacea de señor Marvin Barroso Jiménez, propietario de la embarcación Don David I.

2. Que en el mes de febrero dio a luz a dos niños, lo cual le ha dificultado atender los asuntos del sucesorio, para lo cual aporta constancias del Registro Civil de nacimiento de sus hijos.

3. Que en fecha próxima al vencimiento de la licencia sus niños se encontraban enfermos, lo cual le impidió apersonarse a realizar el trámite de la renovación de la licencia en la fecha correspondiente.

4. Que dicha solicitud fue analizada por esta Comisión el día 17 de octubre del 2017 y mediante acuerdo **CEARLP-38-2017**, se decidió comisionar al Lic. Gerardo Zamora Ovares, a efecto de notificar a la señora Wendy Alexandra Ulate Villagra, que debería aportar documento probatorio que demostrara que al momento del vencimiento de su licencia sus hijos se encontraban enfermos y por lo tanto esa fue la causa por la que no renovó su licencia.

5. Que el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, remite oficio AL-332-11-18 (2), mediante el cual informa que la señora Ulate ha presentado ante dicha instancia una declaración jurada debidamente rendida, donde expone los motivos por los cuales no pudo solicitar la prórroga de la licencia de previo a su vencimiento.

Por tanto se acuerda:

Acuerdo CEARLP-05-2018:

Por decisión unánime se acuerda emitir **recomendación positiva** a la solicitud presentada por la señora Wendy Alexandra Ulate Villagra, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia corresponde a hechos que se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

6. EMBARCACIÓN EL POCARE

Solicitud presentada por el señor Rafael Duarte Méndez, portador de la cédula de identidad 600470652, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "EL POCARE", matrícula PG-5017.

CONSIDERANDO:

1. Que según se desprende del expediente administrativo, el señor Duarte autoriza a su hija Maritza Duarte Rankin, cédula de identidad 60140359, para que realice trámite de traspaso de su licencia de pesca a su nombre.
2. Que indica además que su embarcación sufrió pérdidas totales debido a un incendio, durante el tiempo del proceso de traspaso. Aporta Constancia de Incidente N°108-2009 del Cuerpo de Bomberos de Puntarenas.

Por tanto se acuerda:

Acuerdo CEARLP-06-2018:

Por decisión unánime se acuerda **trasladar** la solicitud presentada por el señor Duarte Méndez, a la Dirección de Organización Pesquera y Acuícola, la cual analizará todas aquellas solicitudes de "REHABILITACION DE LICENCIAS DE PESCA QUE SE HUBIESEN VENCIDO SIN HABER SIDO PRESENTADA SOLICITUD DE PRORROGA", según lo estipulado en el acuerdo AJDIP/040-2018..

5-Una vez deliberado cada uno de los casos remitidos por la comisión, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de las licencias de pesca de las embarcaciones: Embarcación Gabriela I y la Embarcación Don David I.

Lo anterior con sustento en la recomendación supra mencionada vertida por la Comisión para el estudio, análisis, revisión y recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas, así como el procedimiento para la rehabilitación de licencias de pesca cuyo vencimiento haya acaecido por causas distintas a las establecidas en el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°8436, salvo el inciso a), mediante oficio CEARLP-002-2018.

2-Instruir a la Dirección General Técnica del INCOPESCA para que a través del Departamento de Protección y Registro del INCOPESCA, proceda a realizar las rehabilitaciones aprobadas, para lo cual deberá el administrado cumplir de previo con la presentación de los requisitos correspondientes para la solicitud de emisión de la licencia de pesca respectiva, contando para ello con un plazo de 180 días naturales a partir del comunicado del presente Acuerdo. Vencido el plazo fijado, sin que se haya cumplido a cabalidad con la presentación de los requisitos correspondientes se ordena el archivo de la gestión.

3-No autorizar la rehabilitación de las licencias de pesca de la embarcación Oscar Baygon, esto, en virtud de la recomendación de criterio negativo emanada por la Comisión de Licencias; ya que no corresponden al espíritu que motivó la constitución de la Comisión, toda vez que por cuestiones de índole legal, técnico y situaciones que se achacan directamente al permisionario, no se enmarcan dentro de los alcances de caso fortuito o fuerza mayor.

4. Que de conformidad con los artículos 353, 354 y concordantes de la Ley General de Administración Pública, podrán los permisionarios a los cuales no se les autorizó rehabilitar sus licencias de pesca o a los cuales se les archivó su solicitud, interponer recurso de revisión ante el Jefe de la respectiva administración contra aquellos actos finales firmes en que concurran alguna de las circunstancias siguientes:

Artículo 353:

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jefe de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;
- b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorado al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente;
- c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y
- d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.

Artículo 354:

El recurso de revisión deberá interponerse:

- a) En el caso primero del artículo anterior, dentro del año siguiente a la notificación del acto impugnado;
 - b) En el caso segundo, dentro de los tres meses contados desde el descubrimiento de los documentos o desde la posibilidad de aportarlos; y
 - c) En los demás casos, dentro del año posterior al conocimiento de la sentencia firme que los funde.
- 5-Con respecto a las licencias de pesca de las embarcaciones: Lissette, La Idra I y El Pocaré se traslada a la Dirección de Organización Pesquera y Acuícola, la cual analizara todas aquellas solicitudes de "Rehabilitación de Licencias de Pesca que se hubiesen vencido sin haber sido presentada solicitud de Prórroga", según lo estipulado en el acuerdo AJDIP/040-2018.

7-Acuerdo Firme.

8-Comuníquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

AJDIP-503-2018

Considerando

1-Que los señores Directores someten a consideración extender la sesión ordinaria 50-2018 hasta las catorce horas, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Extender la sesión ordinaria 50-2018 hasta las catorce horas

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de adelantarla el tema III de Comprobación de Seguimiento de Acuerdos y trasladar los temas I y II de Comprobación de Seguimiento de Acuerdos para la próxima sesión por motivos de tiempo, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-504-2018

Considerando

1-Procede la señora Vice-Presidenta a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de adelantarla el tema III de Comprobación de Seguimiento de Acuerdos y trasladar los temas I y II de Comprobación de Seguimiento de Acuerdos para la próxima sesión por motivos de tiempo, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión con la modificación de adelantarla el tema III de Comprobación de Seguimiento de Acuerdos y trasladar los temas I y II de Comprobación de Seguimiento de Acuerdos para la próxima sesión por motivos de tiempo.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Diana Montero Katchan:

Instruir al Presidente Ejecutivo, Moisés Mug Villanueva para que realice una presentación detallada de cada etapa de la propuesta “Estrategia de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola” a los miembros de la Junta Directiva del INCOPECA, por lo que se solicita una sesión extraordinaria para la semana del 17 de diciembre de 2018. Asimismo, incluir las observaciones en el texto del documento realizadas en la sesión de hoy día (14 de diciembre de 2018) por los señores directores de la Junta Directiva, que se encuentran grabadas. Por último, que se indique cuáles de los sectores que menciona el documento de la propuesta, han participado en las mesas de trabajo y negociaciones, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-505-2018

Considerando

1-Que la señora Diana Montero Katchan mociona que mediante oficio PEP-1097-12-2018, presentado por el señor Moises Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo donde remite el Proyecto “Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola” y a su misma vez solicita se apruebe la continuación de la Presidencia Ejecutiva con las negociaciones a fin de concretar la gestión ante los entes internos y externos y desarrollar el proyecto para el cumplimiento de los planes y metas institucionales. Solicita instruir al Presidente Ejecutivo para que realice una presentación detallada de cada etapa de la propuesta “Estrategia de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola” a los miembros de la Junta Directiva del INCOPECA, por lo que se solicita Sesión extraordinaria para la semana del 17 de diciembre de 2018. Asimismo, incluir las observaciones en el texto del documento realizadas en la sesión de hoy día (14 de diciembre de 2018) por los señores directores de la Junta Directiva y que se encuentran grabadas. Por último, que se indique cuáles de los sectores que menciona el documento de la propuesta, han participado en las mesas de trabajo y negociaciones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Intruir a la Presidencia Ejecutiva realizar una presentación detallada de cada etapa de la propuesta “Estrategia de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola” a los miembros de la Junta Directiva del INCOPECA, por lo que se solicita una sesión extraordinaria para la semana del 17 de diciembre de 2018. Asimismo, incluir las observaciones en el texto del documento realizadas en la sesión de hoy día (14 de diciembre de 2018) por los señores directores de la Junta Directiva y que se encuentran grabadas. Por último, que se indique cuáles de los sectores que menciona el documento de la propuesta, han participado en las mesas de trabajo y negociaciones.}

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Además la directora Diana Montero Katchan, solicita a la Dirección General Técnica del INCOPECA, indicar el estado de conformación de la Comisión del Tiburón, así como el respectivo plan de trabajo,

específicamente el estado de población del tiburón martillo, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-506-2018

Considerando

1-Que la señora Diana Montero Katchan solicita a la Dirección General Técnica del INCOPECA, indicar el estado de conformación de la Comisión del Tiburón, así como el respectivo plan de trabajo, específicamente el estado de población del tiburón martillo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**

Acuerda

- 1-Acoher la moción presentada por la directora Diana Montero Katchan.
- 2-Solicitar al señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., su criterio con respecto a la solicitud sobre la conformación de la Comisión del Tiburón, así como el respectivo plan de trabajo.
- 3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Adicionalmente la Directora Diana Montero Katchan, solicita al señor Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, el estado de avance de la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT).

Una vez deliberado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-507-2018

Considerando

1-Que la Directora Diana Montero Katchan, solicita instruir al Señor Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, presentar el estado de avance de la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**

Acuerda

- 1-Acoher la moción presentada por la directora Diana Montero Katchan.
- 2-Instruir al Señor Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, presentar el estado de avance de la conformación de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT).
- 3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Leslie Quirós Núñez:

La Directora Leslie Quirós Núñez solicita a la Presidencia Ejecutiva, información de atún de los últimos 10 años, donde se incluya: Licencias emitidas por año, ingreso por concepto de Licencias y el tonelaje métrico canceladas por año.

Además indica que el Incopecsa es el ente Rector, por tal motivo toda información considerada en presentaciones sea emitida como tal por la Institución.

Una vez deliberado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-508-2018

Considerando

1-Que la Directora Leslie Quirós Núñez, solicita instruir a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, la información en tema de atún de los últimos 10 años, donde se incluya: Licencias emitidas por año, ingreso por concepto de Licencias y el tonelaje métrico canceladas por año, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**

Acuerda

1-Acoger la moción de la Directora Leslie Quirós Núñez.
2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva remitir ante esta Junta Directiva la información en tema de atún de los últimos 10 años, donde se incluya: Licencias emitidas por año, ingreso por concepto de Licencias y el tonelaje métrico canceladas por año.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Ana Victoria Paniagua Prado:

Mociona la Directora Ana victoria Paniagua Prado, que aproximadamente en el mes de octubre del presente año se tomó un acuerdo donde se instruía a la Presidencia Ejecutiva Gestionar la nota pendiente en donde indica que la empresa Aquacorporación se encuentra como productora de Tilapia y que a la fecha no se ha obtenido respuesta, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-509-2018

Considerando

1- Se conoce moción de la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado, donde solicita a la Presidencia Ejecutiva gestionar la nota pendiente en donde indica que la empresa Aquacorporación se encuentra como productora de Tilapia, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la moción de la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado.
2-Trasladar la moción a la Presidencia Ejecutiva, para que presenten su criterio.
3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Adicionalmente Mociona la Directora Ana victoria Paniagua Prado, que debido a las fuertes manifestaciones de disconformidades del usuario del día de ayer (13 de Diciembre de 2018), solicita instruir a la Presidencia Ejecutiva para que se informe a la Junta Directiva los temas tratados en las mesas de trabajo en las diferentes pesquerías así como la solución y seguimiento que le da la Institución, así como la priorización de la Seguridad Jurídica de los usuarios.

Además solicita definir la fecha para la Sesión de planificación Estratégica de la Junta Directiva.
Una vez deliberado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-510-2018

Considerando

1-Se conoce moción de la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado, indicando que debido a las fuertes manifestaciones de disconformidades del usuario, el día 13 de diciembre de 2018.

2- Solicita instruir a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA para que informe a la Junta Directiva los temas tratados en las mesas de trabajo en las diferentes pesquerías así como la solución y seguimiento que le da la Institución, así como la priorización de la Seguridad Jurídica de los usuarios.

2-Que la Directora solicita definir la fecha para la Sesión de Planificación Estratégica de la Junta Directiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoher la moción de la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que informe a la Junta Directiva los temas tratados en las mesas de trabajo en las diferentes pesquerías así como la solución y seguimiento que le da la Institución, así como la priorización de la Seguridad Jurídica de los usuarios.

3-Programar la fecha para llevar a cabo la Sesión de Planificación Estratégica de la junta Directiva.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Artículo VI

Comprobación y Seguimiento de acuerdos:

i. DDI-104-12-2018 Respuesta al acuerdo AJDIP-482-2018 Coopeacuicultores R.L.

Se presenta el funcionario Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA a emitir su Criterio técnico en relación al acuerdo AJDIP-482-2018, mediante el cual se crea una mesa de trabajo técnica, para dar respuesta a tres problemas presentados por los Coopeacuicultores R.L, de la Isla de Venado:

1. Uso de Chinchorro barredor para captura de Sardina como carnada.
2. Explicar la diferencia que hay entre línea taiwanesa y línea planera de fondo.
3. Plantear una solución para la pesca ilegal que está afectando en gran manera al golfo, islas y comunidades.

Una vez realizada la presentación el señor Marín Alpízar, realiza las siguientes recomendaciones técnicas:

1. Que se consulte a la Asesoría Legal del INCOPECA, si existe algún acuerdo de la Junta Directiva u otra normativa, que prohíba la utilización de la línea taiwanesa y la línea planera o de fondo.
2. En el caso de la línea planera, es importante consultar, si existe alguna prohibición en la pesca de raya, ya que es la pesca objetivo de este arte de pesca, en el caso del interior del Golfo de Nicoya.
3. En el caso que no exista, entonces que se comunique al Servicio Nacional de Guardacostas, a los pescadores de Isla Venado y de Costa de Pájaros, que pueden utilizar ambos artes, según lo establecido en el AJDIP-146-2000.

Por lo cual una vez discutido por la Junta Directiva la recomendaciones del Funcionario Marín Alpízar, ésta resuelve;

AJDIP-511-2018

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-482-2018, se solicita crear una Mesa de Trabajo Técnica conformada por los señores Berny Marín Alpizar Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo y los Directivos Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita y Diana Montero Katchan, para dar respuesta a los problemas del uso de chinchorro barredor para captura de Sardina como carnada, explicar la diferencia que hay entre línea taiwanesa y línea planera de fondo y Plantear una solución para la pesca ilegal que está afectando en gran manera al golfo, islas y comunidades, lo anterior presentado por Coopeacuicultores R.L, de la Isla de Venado.

2-Que el señor Marín Alpizar presenta por medio d su criterio técnico una seria de recomendaciones a seguir, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger Criterio Técnico del Funcionario Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA.

1-Instruir a la Autoridades competentes para darle seguimiento a los problemas presentados por Coopeacuicultores R.L, de la Isla de Venado, en busca de alternativas y soluciones.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Artículo VII

Cierre:

Al ser las catorce horas con ocho minutos se levanta la Sesión.